



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
**AUTORIDAD PORTUARIA DOMINICANA**  
 2023  
 Ejecución de Gastos y Aplicaciones Financieras  
 En RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado
<b>2 - GASTOS</b>	
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>1,048,837,777.2</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	783,900,803.4
2.1.2 - SOBRESUELDOS	45,944,450.0
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	2,388,571.0
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	66,205,406.2
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	150,398,546.6
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>284,131,623.2</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	39,426,132.4
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	29,398,509.7
2.2.3 - VIÁTICOS	10,535,188.0
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	2,533,071.5
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	26,280,632.4
2.2.6 - SEGUROS	40,023,393.1
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	9,641,614.0
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	114,795,076.5
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	11,498,005.6
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>120,541,720.5</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	3,284,658.3
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	3,734,146.3
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5,994,163.7
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1,862,867.0
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	69,233,960.0
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	1,560,137.2
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18,478,013.5
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	321,173.8
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	16,072,600.7
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11,996,463.5</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	4,148,566.2
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	7,165,697.3
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	
2.4.6 - SUBVENCIONES	
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	682,200.0
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	-
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>63,462,365.3</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	29,022,696.8
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	2,382,995.0
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	998,753.0
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELECCIÓN	18,765,672.3
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	9,276,411.9
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	739,570.2
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	132,000.0
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	1,713,154.7
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	431,111.4
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>168,655,275.1</b>
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	27,038,353.9
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	141,616,921.2
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	
<b>2.8 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>	<b>-</b>
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	<b>10,000,000.00</b>
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	10,000,000.00
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>-</b>
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-
<b>Total general</b>	<b>1,707,625,224.77</b>

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.  
 Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.  
 Total levantado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.



Jose Luis Román Marcedes  
 Director Financiero

